

Gaceta # 8336

28 de noviembre de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

**ORDENANZA No. 000421 DE 2018**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS, PIGNORAR RENTAS, COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EFECTOS DE ADICIONAR RECURSOS AL CONTRATO N° DE OBRA No. 0155*2017*000383 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA REVISIÓN, AJUSTES DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE MALAMBO, MANATÍ, CAMPO DE LA CRUZ Y CANDELARIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política, artículo 60 numeral 10 del Decreto 1222 de 1996, artículo 11 de la Ley 819 de 2003, artículo 260 del Código Fiscal Departamental y el artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico, modificado por las Ordenanzas 00003 de 2007 y 000038 de 2008.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir empréstitos, pignorar rentas, comprometer vigencias futuras ordinarias, suscribir convenios interadministrativos y contratos para la ejecución de obras de infraestructura por valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$10.850.528.641) Incluida la interventoría; con el objeto de ADICIONAR RECURSOS AL CONTRATO N° DE OBRA No. 0155*2017*000383 el cual consiste en LA REVISIÓN, AJUSTES DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE MALAMBO, MANATÍ, CAMPO DE LA CRUZ Y CANDELARIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Parágrafo 1: Para todo los efectos, cualquier modificación y/o adición de lo autorizado en el artículo primero, requerirá autorización de la Asamblea.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al gobernador del Atlántico para incluir en el presupuesto de las vigencias 2018 y 2019, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos objeto de la autorización de vigencias futuras.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para celebrar los contratos y/o convenios requeridos para la ejecución de los recursos señalados en el artículo primero de la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

LLILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental

Firmado original

MARGARITA MARÍA BALÉN MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

Firmado original

ADALBERTO LLINÁS DELGADO
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

| | | | | |
|-----------------|-----------|----|----|------|
| Primer Debate: | octubre | 23 | de | 2018 |
| Segundo Debate: | noviembre | 08 | de | 2018 |
| Tercer Debate: | noviembre | 13 | de | 2018 |

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000421 de noviembre 23 de 2018.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico